



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10020487

Montevideo, 28 ABR. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Contador Damián Galó, a efectos de participar del Seminario Internacional "Gestión y evaluación de inversiones en los Sistemas de Defensa", desde el 29 hasta el 30 de abril de 2010.-----

RESULTANDO: I) que el señor Contador mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado uruguayo.--

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Contador citado viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés la participación en el mencionado Seminario Internacional, el cual contará con un panel particularmente dedicado a la perspectiva académica de la problemática, fundamentando distintos sistemas y tecnologías de gestión de inversiones

militares, permitiendo ampliar la capacitación, perfeccionamiento y conocimiento del designado, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Contador Damián Galó, quien participará en el Seminario Internacional "Gestión y evaluación de inversiones en los Sistemas de Defensa", desde el 29 hasta el 30 de abril de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por un importe de U\$S 31,60 (dólares estadounidenses treinta y uno con 60/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, es por un importe total de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

*[Handwritten signature]*

DFC-DMO

AB-pm

1b

